



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



Asunto N°243

Montevideo,

22 SEP 2014

Señor Presidente de la Cámara de Senadores

Cr. DANILO ASTORI
Mensaje N° 18/14

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la designación como Fiscal Letrado Adjunta a la Dra. Ana María GUERRA LOSARDO, la que fuera sancionada con el descenso a la categoría inmediata inferior al cargo de Fiscal Letrado Departamental que ocupaba y anotación en su legajo personal (Resolución No. M – 157/14 de 10 de febrero de 2014).

Así, el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Jorge Díaz, elevó a consideración del Ministerio de Educación y Cultura - en el marco de la competencia que le asigna el numeral 5° del artículo 7° del Estatuto del Ministerio Público y Fiscal -, el nombre de la Magistrada, que a su criterio y en virtud de los argumentos que expone, se encontraría en condiciones de acceder al cargo. (Oficio No. 1112/14 de fecha 31 de julio de 2014).

La mencionada propuesta del Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en su calidad de jerarca de la Unidad Ejecutora - Ministerio Público y Fiscal- jerarquizada a su vez al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura (artículo 1° del Decreto-Ley No. 15.365), debe ajustarse a las disposiciones de rango legal que regulan el ingreso y la carrera administrativa de los miembros del Ministerio Público y Fiscal, artículos 22 y 31 del mencionado decreto-ley.

El Poder Ejecutivo - como órgano jerarca máximo en materia administrativa - tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la propuesta sugerida,

así como la oportunidad y mérito de la misma. Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al cuerpo legislativo.

Por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de marzo de 2002 (Asunto No. 212) se designó, entre otros, a la entonces Secretaría Letrada de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Décimo Sexto Turno, **Dra. Ana María GUERRA LOSARDO**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrada Departamental de Río Branco, para la cual la Cámara de Senadores concedió la venia requerida con fecha 14 de diciembre de 2011. Seguidamente y por Resolución de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación No. A/17/13 de 5 de febrero de 2013, se dispuso sumario administrativo a la Dra. Guerra, como consecuencia de la investigación administrativa decretada por la No. A/251/12 de 15 de noviembre de 2012. Surge del Numeral 1º de la Resolución No. M – 157/14 de 10 de febrero de 2014 que se sancionó a la Señora Fiscal Letrado Departamental, con el descenso a la categoría inmediata inferior y anotación en su legajo personal. Con fecha 19 de febrero de 2014 y por Resolución de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación No. A/23/14, fue asignada a cumplir funciones de Fiscal Letrado Adjunto en la Fiscalía Letrada de Aduana y Hacienda de Segundo Turno.

En base a las razones expuestas, es que se solicita al Senado de la República la venia que habilite la designación de la **Dra. Ana María GUERRA LOSARDO**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Adjunto en la Fiscalía Letrada de Aduana y Hacienda de Segundo Turno. (Escalafón “N”).

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente de la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

Exps. 2014 – 11 – 0019 - 0244


RICARDO EHRLICH
MINISTRO DE
EJECUCION Y CULTURA


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República